Año de 1908 Sábado 26 de Septiembre Número 218

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos. ..... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta. —Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de las Escuelas vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial» de los días 2 y 11 de los corrientes y que se provistaron con carácter interino con arreglo al art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre último, en sesión celebrada por esta Junta el día 18 del actual.

La de Chás, en Montederramo, 375 pesetas

ASPIRANTES

D.ª María del Carmen Elodia Ugas, superior, 10 meses y 20 días.

D. Leopoldo Docasar Selas, reválida superior.

D. Castor Ventín Alonso, elemental, 2 años y 2 días.

D. Francisco Torio, elemental, 1 año, 11 meses y 13 días.

D. Enrique Rodríguez, elemental, 9 meses.

D. Justo Prada López, elemental, 5 meses y 22 días.

D. Isaac Doniz Iglesias, elemental, 5 meses y 12 días.

D. Joaquín Domínguez, elemental, servicios en enseñanza privada.

D. Federico Daniel Darriba, reválida elemental, 9 meses y 14 días.

D. Enrique Sánchez Solera, reválida elemental, bachiller, 9 meses.

D. Gerardo Ruiz Pozo, reválida elemental.

D. Eladio Lafuente González, reválida elemental.

D.ª Dolores Pérez Fernández, reválida elemental.

D.ª Delfina Rey, reválida elemental.

D.ª María Teresa Nespereira, asignatura para elemental, 2 años, 10 meses y 14 días.

D. Fernando Dapena Picón, certificado de aptitud, 2 años, 3 meses y 7 días.

D.ª Avelina Cid Fernández, certificado de aptitud, 5 meses y 3 días.

D. Silvestre Vasalo Fernández, certicado de aptitud.

D. Manuel Sugilde Penelas, reválida elemental, 10 meses y 26 días. Las solicita todas.

D. Ruperto Lage Cid, estudios de elemental. Las solicita todas.

La de Marrubio, en Montederramo, 375 pesetas

ASPIRANTES

D. Leopoldo Docasar Selas, reválida superior.

D. Castor Ventín Alonso, elemental, 2 años y 2 días.

D. Francisco Torio, elemental, 1 año, 11 meses y 13 días.

D. Enrique Rodríguez, elemental, 9 meses.

D. Justo Prada López, elemental, 5 meses y 22 días.

D. Isaac Doniz Iglesias, elemental, 5 meses y 12 días.

D. Joaquín Domínguez, servicios en enseñanza privada.

D. Federico Daniel Darriba, reválida elemental, 9 meses y 14 días.

D. Enrique Sánchez Solera, reválida elemental, bachiller, 9 meses.

D. Gerardo Ruiz Pozo, reválida elemental.

D.ª Dolores Pérez Fernández, reválida elemental.

D.ª Delfina Rey Iglesias, reválida elemental.

D.ª María Teresa Nespereira, asignatura para elemental, 2 años, 10 meses y 14 días.

D. Fernando Dapena Picón, certificado de aptitud, 2 años, 3 meses y 7 días.

D.ª Avelina Cid Fernández, certificado de aptitud.

La de Moreiras (niños) con 375 pesetas

ASPIRANTES

D.ª María Lodeiro Bernárdez, superior, 2 años, 9 meses y 2 días.

D.ª Isaura Rojo González, superior, 1 año, 1 mes y 28 días.

D. Leopoldo Docasar Selas, reválida superior.

D.ª Corona Rodríguez, elemental, 2 años, 3 meses y 2 días.

D.ª Generosa Bautista, elemental, 1 año, 8 meses y 18 días.

D.ª Elvira Valencia, elemental, 7 meses y 13 días.

D. Isaac Doniz Iglesias, elemental, 5 meses y 12 días.

Amparo González, depósito para elemental.

D. Eladio Lafuente González, reválida elemental.

D.ª Elvira Conde Codesido, certificado de aptitud, 2 años, 2 meses y 17 días.

D.ª María Aurelia Gallego, reválida elemental.

D.ª María Dolores Pérez Fernández, reválida elemental.

D. Ricardo Alvarez Vázquez, reválida elemental.

D.ª Delfina Rey Iglesias, reválida elemental.

D.ª María Teresa Nespereira, asignaturas de elemental, 2 años, 10 meses y 14 días.

D.ª Avelina Cid Fernández, certificado de aptitud, 5 meses y tres días.

San Pedro de Laroá, en Moreiras, 375 pesetas

ASPIRANTES

D. Federico Daniel Darriba, reválida elemental, 9 meses y 14 días.

D. Gregorio González Vicente, reválida elemental, 9 meses y 10 días.

D. Enrique Sánchez Solera, reválida elemental, bachiller, 9 meses.

D. Gerardo Ruiz Pozo, reválida elemental.

D. Eladio Lafuente González, reválida elemental.

D.ª Dolores Pérez Fernández, reválida elemental.

D. Ricardo Alvarez Vázquez, reválida elemental.

D.ª Delfina Rey Iglesias, reválida elemental.

D.ª María Teresa Nespereira, asignaturas para elemental, 2 años, 10 meses y 14 días.

D. Fernando Dapena Picón, certificado de aptitud, 2 años, 3 meses y 7 días.

D.ª Avelina Cid Fernández, certificado de aptitud, 5 meses y 3 días.

D. Silvestre Vasalo Fernández, certificado de aptitud.

D.ª María Ludeiro Bernárdez.

D.ª Isaura Rojo González.

D. Leopoldo Docasar Selas.

D. Castor Ventín Alonso.

D. Francisco Torio.

D.ª Generosa Bautista.

D. Felisindo Míguez González, elemental, 1 año, 6 meses y 1 día.

D.ª Elvira Valencia.

D. Justo Prada López.

D. Isaac Doniz Iglesias.

D. Joaquín Domínguez.

La de Vila y Golpellás, en Calvos de Randín, con 375 pesetas

ASPIRANTES

D.ª María Lodeiro Bernárdez.

D.ª Isaura Rojo González.

D. Miguel Rodríguez González, superior, sobresaliente en el grado. Además de esta pide otra cualquiera.

D. Leopoldo Docasar Selas.

D. Castor Ventín.

D. Francisco Torio.

D.ª Generosa Bautista.

D.ª Elvira Valencia.

D. Justo Prada López.

D. Isaac Doniz Iglesias.

D. Joaquín Domínguez.

D. Federico Daniel Darriba.

D. Gregorio González Vicente.

D. César Varela Rey, reválida elemental y Bachiller.

D. Gerardo Ruiz Pozo.

D. Eladio Lafuente González.

D. Ricardo Alvarez Vázquez.

D.ª Delfina Rey.

D.ª María Teresa Nespereira.

D. Fernando Dapena Picón.
D. Avelino Cid Fernández.
D. Silvestre Vasalo Fernández.

La de Cobas, en Rubiana, 375 pesetas

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D.ª María del Carmen Elodia Ugas.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D.ª Generosa Bautista.
D. Justo Prada López.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D. Joaquín Domínguez.
D.ª Amparo González; solicita todas las vacantes.
D. Federico Daniel Darriba.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D. Eladio Lafuente González.
D. Ricardo Alvarez Vázquez.
D.ª Delfina Rey.
D.º Avelina Cid Fernández.
D. Silvestre Vasalo Fernández.

La de San Ciprián, en Viana, 375 pesetas

ASPIRANTES

D. Federico Daniel Darriba.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D. Modesto Jaime Feijóo, reválida elemental.
D. Eladio Lafuente González.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª Avelina Cid Fernández.
D. Silvestre Vasalo Fernández.
D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Higinio García Fernández, elemental, 2 años, 6 meses y 15 días.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Eladio Estévez Penin, elemental, 1 año, 6 meses y 8 días.
D. Justo Prada López.
D. Joaquín Domínguez.

La de Castromil, en Mezquita, con 375 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Eduardo Cifuentes y las Catalinas, elemental, 1 año, 2 meses y 17 días.
D. Justo Prada López.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D. Joaquín Domínguez.
D. Federico Daniel Darriba.
D. César Varela Rey.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D. Eladio Lafuente González.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª Avelina Cid Fernández.
D. Silvestre Vasalo Fernandez.
D. Angel Boo Diz.

La Auxiliaría de niñas de Allariz, con 375 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª María Lodeiro Bernárdez.
D.ª Isaura Rojo González.
D.ª Amparo González.
D.ª Mercedes Blanco, depósito para elemental.
D.ª Dolores Pérez Fernández.
D.ª María del Pilar Rivada Cid, reválida elemental.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª María Teresa Nespereira.

La de Vieite, en Leiro, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Elena Vázquez Crego, superior, 2 años, 9 meses y 7 días.
D.ª Isaura Rojo González.
D.ª Emilia Tesouro Sueiro, superior.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Domingo Alvarez Vázquez, elemental, 9 meses y 2 días.
D. Justo Prada López.
D. Joaquín Domínguez.
D.ª Mercedes Blanco.
D. Federico Daniel Darriba.
D. Gregorio González Vicente.
D. Rogelio Pardo Mateos, reválida elemental.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D.ª Dolores Pérez Fernández.
D.ª Delfina Rey.
D.ª María Teresa Nespereira.
D. Fernando Dapena Picón.
D.ª Elvira Conde Codesido.

La de Sabucedo, en Porquera, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª María Lodeiro Bernárdez.
D.ª Concepción Conde Alvarez, superior, 2 años, 5 meses y 7 días.
D.ª Isaura Rojo González.
D. Odilo Carpintero Rodríguez, reválida elemental; pide además otra cualquiera.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Franscisco Torio.
D. Enrique Rodríguez.
D. Justo Prada López.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D. Joaquín Domínguez.
D. Federico Daniel Darriba.
D. Gregorio González Vicente.
D. Ramón Quintairos, reválida elemental, 3 meses y 8 días.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D. Benito López Alvarez.
D.ª Dolores Pérez Fernández; ú otra cualquiera.
D. Ricardo Alvarez Vázquez.
Serafín Sotelo Taboada, reválida elemental; ú otra cualquiera.
D. Delfina Rey Iglesias.
D.ª María Teresa Nespereira.

La de Candedo, en Chandreja, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Enrique Rodríguez, elemental 9 meses.
D. Justo Prada López.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D. Joaquín Domínguez.
D. Federico Daniel Darriba.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª María Teresa Nespereira.
D. Pedro Núñez Pérez, reválida elemental.

La de Serantes, en Leiro, con 312'50 pesetas

ASPIRANTES

D.ª Elena Vázquez Crego.
D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D.ª Generosa Bautista.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D. Justo Prada López.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D. Joaquín Domínguez.
D.ª Mercedes Blanco.

La de Ousende, en Paderne, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D.ª Corona Rodríguez.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D.ª Generosa Bautista.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D.ª Matilde Conde Cedrón, elemental, 6 meses y 24 días.
D. Justo Prada López.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D. Joaquín Domínguez.
D. Victorino Docampo, reválida elemental, 1 año, 3 meses y 4 días.
D. Federico Daniel Darriba.
D. Gregorio González Vicente.
D. Enrique Sánchez Solera.
D. Ramón Quintairos.
D. Alejandro Montero Román, reválida elemental, con Sobresaliente.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D. Eladio Lafuente González.
D.ª María Aurelia Gallego.
D. Angel Boo Diz, reválida elemental.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D. Fernando Dapena Picón.
D.ª Elvira Conde Codesido.

La de Castromarigo, en La Vega, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D.ª Matilde Conde Cedrón.
D. Justo Prada López.
D. Joaquín Domínguez.
D. Federico Daniel Darriba.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D.ª Delfina Rey.

La de Rubiás, en Villameá, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isanra Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D.ª Remedios Alvarez, elemental, 1 año, 9 meses y 9 días.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D. Amando Fernández, elemental, 11 meses y 5 días.
D. Justo Prada López.
D. Camilo Rodríguez Vispo, elemental, 3 meses y 2 días.
D. Joaquín Domínguez.
D. Federico Daniel Darriba.
D. Gregorio González Vicente.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D. Benito López Alvarez.
D. Ricardo Alvarez Vázquez.
D.ª Delfina Rey.
D.ª María Teresa Nespereira.

La de Sabadelle, en Pereiro, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D. Federico Daniel Darriba.
D. Gregorio González Vicente.
D. Enrique Sánchez Solera.
D. César Varela Rey.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D. José Vázquez Gutiérrez, reválida elemental.
D. Eladio Lafuente González.
D. Angel Boo Diz, ú otra cualquiera.
D. Leonardo Conde Delgado, ú otra cualquiera.
D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D.ª Corona Rodríguez.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Eduardo Cifuentes.
D. Domingo Alvarez.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª María Teresa Nespereira.
D. Fernando Dapena Picón.
D.ª Elvira Conde Codesido.
D. Joaquín Domínguez.

La de San Mamed, en Viana, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Higinio García Fernández, elemental, 2 años, 6 meses y 15 días.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Justo Prada López.
D. Joaquín Domínguez.
D. Victorino Docampo.
D. Federico Daniel Darriba.
D. Enrique Sánchez Solera.
D. Gerardo Ruiz Pozo.
D. Modesto Jaime Feijóo.
D. Angel Boo Cid.
D.ª Delfina Rey Iglesias.

La de Muiños (niñas), con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventin Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Felisindo Míguez.
D. César Varela Rey.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª María Teresa Nespereira.
D.ª Concepción Blanco Alonso, certificado de aptitud; las solicita todas.

La de Corbelle, en Bande, con 275 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D. Justo Prada López.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D. Joaquín Domínguez.
D. Federico Daniel Darriba.

D. Benito López Alvarez.
D. Ricardo Alvarez Vázquez.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª María Teresa Nespereira.
D.ª Avelina Cid Fernández.
D. Silvestre Vasalo Fernández.

La de Penalonga, en Blancos, con 250 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª Isaura Rojo González.
D. Leopoldo Docasar Selas.
D. Castor Ventín Alonso.
D. Francisco Torio.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D. Ricardo Alvarez Vázquez.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D. Fernando Dapena Picón.

La de Fuentefría, en Amoeiro, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D. Castor Ventín Alonso.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D. Juan Somoza Casmartiño, elemental, 6 meses y 9 días.
D. Isaac Doniz Iglesias.
D.ª Mercedes Blanco.
D.ª Inés Blanca Bautista, reválida elemental, 10 meses y 19 días.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª Elvira Conde Codesido.

La de Orbán, en Villamarín, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D. Miguel Alvarez Nóvoa, reválida superior, 2 años y 21 días.
D. Castor Ventín Alonso.
D. Juan Somoza Casmartiño.
D.ª Mercedes Blanco.
D.ª Inés Blanca Bautista.
D.ª Delfina Rey Iglesias.

La de Tamallancos, en Villamarín, con 312'50 pesetas.

ASPIRANTES

D. Miguel Alvarez Nóvoa.
D. Castor Ventín Alvarez.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D. Juan Somoza Casmartiño.
D.ª Mercedes Blanco.
D.ª Inés Blanca Bautista.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª Elvira Conde Codesido.

La de Damil, en Ginzo, con 375 pesetas.

ASPIRANTES

D. Miguel Alvarez Nóvoa.
D. Castor Ventín Alonso.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D. Juan Somoza Casmartiño.
D.ª Inés Blanca Bautista.
D. Alejandro Montero Román, reválida para elemental, con nota de Sobresaliente.
D.ª Delfina Rey Iglesias.

La de Jubín, en Cenlle, con 275 pesetas.

ASPIRANTES

D.ª María Asunción Cid Fernández, superior, 1 año, 8 meses y 9 días; las solicita todas.
D. Miguel Alvarez Nóvoa.
D. Castor Ventín Alvarez.
D. Domingo Alvarez Vázquez.
D. Juan Somoza Casmartiño.
D.ª Mercedes Blanco.
D.ª Inés Blanca Martiño.
D.ª Delfina Rey Iglesias.
D.ª Elvira Conde Codesido.

De entre todos los señores solicitantes han sido elegidos por la Junta los siguientes:

Para la Auxiliaría de niños de Allariz, D.ª María Lodeiro Bernárdez.

Para la de Jubín, D.ª María Asunción Cid.

Para Serantes, D.ª Isaura Rojo González.

Para Chás, D.ª María del Carmen E. Ugas.

Para Orbán, D. Miguel Alvarez Nóvoa.

Para San Ciprián, D. Higinio García.

Para Cobas, D. Castor Ventín Alonso.

Para Penalonga, D. Francisco Torio.

Para San Pedro de Laroá, D. Felisindo Miguez.

Para la de Rubiás, D. Amando Fernández.

Para la de Castromarigo, D.ª Matilde Conde.

Para la de Fuentefría, D. Isaac Doniz Iglesias.

Para la de Vila y Golpellás, don Joaquín Domínguez.

Para la de Vieite, D. Rogelio Pardo Mateos.

Para la de Damil, D. Alejandro Montero Román.

Para la de Sabucedo, D. Odilo Carpintero.

Para la de Marrubio, D. Gerardo Ruiz Pozo.

Para la de Sabadelle, D. José Vázquez Gutiérrez.

Para la de San Mamed, D. Modesto Jaime Feijóo.

Para Castromil, D. Angel Boo Diz.

Para Corbelle, D. Ricardo Alvarez Vázquez.

Para Tamallancos, D.ª Delfina Rey Iglesias.

Para Candedo, D. Pedro Núñez Pérez.

Para Moreiras (niñas), D.ª Elvira Conde Codesido.

Para Muiños (niñas), D.ª Concepción Blanco.

Orense 18 de Septiembre de 1908. —El Secretario, *José Alvarez.*

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Por providencia dictada por esta oficina en el día de la fecha, se acordó declarar incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes morosos por territorial, industrial, minas, utilidades y demás conceptos en el tercer trimestre del actual año y Ayuntamientos de Padrenda, Cea, Maside, Gomesende, Puentedeva, Quintela, Esgos, Montederramo y Parada del Sil, quienes podrán sus débitos dentro de los plazos señalados en el capítulo cuarto de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900

Orense 24 de Septiembre de 1908 —El Tesorero, *J. de Quero*

Reg. núm. 5631

AYUNTAMIENTOS

Castro Caldelas

Intentados los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo del impuesto de consumos del próximo año de 1909, no han dado resultado, á excepción del grupo de granos por tener lugar su agremiación. En su vista, acordóse el arriendo á venta libre de las demás especies insertas en el estado que obra en el expediente, que con las bases y demás condiciones establecidas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

La subasta ha de tener lugar el próximo día 26, de diez á doce del mismo, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que están estipuladas en el expediente mencionado, y no habiendo licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 5 del próximo mes de Octubre, en el propio local y horas de diez á doce, siendo admitidas las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Castro Caldelas 17 de Septiembre de 1908 —El Alcalde, José Fernández

Reg. núm. 5600

Rairiz

Cumpliendo lo acordado por este Ayutamiento y asociados al proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1909 en sesión de 13 del corriente, se invita á los cosecheros, fabricantes, especuladores ó tratantes de las especies del impuesto, para que el día 30 del actual y hora de diez de su mañana concurran á esta Consistorial con objeto de concertarse en la forma que determina el art. 25 del vigente Reglamento, por un año

En el caso de no poder realizarse los conciertos parciales ó gremiales, se anunciará la primera subasta de arriendo á venta libre de todas las especies de uno á cinco años, que habrá de tener efecto en esta Consistorial ante la comisión designada, á las diez del día 11 de Octubre próximo, por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 19.303 pesetas 74 céntimos, á que asciende el importe de los derechos y recargos establecidos

De no presentarse proposiciones admisibles, se celebrará una segunda y última subasta el día 22 del mismo mes á igual hora y con las mismas formalidades, admitiéndose en ella posturas por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies, en cuyo caso el contrato será valedero tan sólo por un año; debiendo hacer constar el licitador haber constituído previamente el depósito del 5 por 100 del importe total del tipo.

Rairiz 15 de Septiembre de 1908.—Manuel Rodríguez.

Reg. núm. 5612

Sarreaus

Habiendo quedado sin efecto los encabezamientos parciales por no haberse presentado á concertarse los gremios respectivos, á pesar de haber sido invitados y llamados en forma, se anuncia la subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos del próximo año de 1909, que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 26 de los corrientes y horas de diez á doce de la mañana, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 15.070 pesetas, 47 céntimos á que ascienden los derechos y recargos establecidos.

Las proposiciones podrán hacerse por más de un año, sin exceder de cinco, siempre que por cada uno se cubra el cupo total y recargos, previo el depósito del 5 por 100 del importe del tipo expresado, adjudi-

cándose el remate á favor del mejor postor.

De no presentarse proposiciones admisibles, tendrá lugar una segunda y última subasta, á iguales horas, del día 7 de Octubre próximo, con las mismas formalidades y propio local, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies, de un año, ya que en este caso no puede tener el contrato mayor duración.

Sarreaus 16 de Septiembre de 1908 —El Alcalde, Manuel Airas.

Reg. núm. 5613

Junquera de Ambía

Se hace saber: Que acordado el arriendo en venta libre á la exclusiva de las especies de consumos, líquidos y carnes, bajo los tipos que respectivamente se señalan en el pliego de condiciones, tendrá lugar la primera subasta el día 1.º de Octubre, de las diez á las once, en la Casa Consistorial, plaza de San Rosendo, núm 12, á cuyo efecto el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

No dando resultado, tendrá lugar una segunda el día 7 del mismo Octubre, en igual local y horas, con sólo la diferencia de que se sujetarán los precios de venta al aumento para el caso acordado.

Que en todo caso y de no resultar también la anterior, se verificará una última en el mismo local y horas el día 14 de Octubre, á la cual servirán de tipo de remate las dos terceras partes de los cupos y recargos señalados en la anterior.

Se hace público á los efectos de la ley.

Junquera de Ambía 20 de Septiembre de 1908 —El Alcalde, Darío Rodríguez

Reg. núm. 5609

JUZGADOS

Don Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de Carballino.

Por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en art. 2.074 de la ley de Enjuiciamiento civil, cítanse á los sujetos desconocidos y cuyo domicilio se ignora como dueños del dominio útil del foral titulado «Preguntoiro», dominio directo de la señora doña Dolores González Somoza, vecina de la ciudad de Orense, su cánon anual doce ferrados y medio de centeno, y cuyas fincas forales radican en términos de la parroquia de Jurenzanes, Ayuntamiento de Boborás, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de Octubre próximo, á la hora de diez, á manifestar si están ó no conformes con la práctica de dicho apeo y prorrateo y perito electo don Aquilino Sánchez Rodríguez, de Pungín; bajo apercibimiento de tenerlos por conformes si dejaren de comparecer por sí ó por medio de apoderado.

Dado en Carballino á diecisiete de Septiembre de mil novecientos ocho.— Manuel Martínez.— De su orden, Jésús Alfeirán Taboada.

Don Antonio Leira Ogea, Juez municipal suplente de Leiro, en funciones por indisposición del propietario.

Hago público: que en este Juzgado se siguen procedimientos de apremio á instancia de Bernardo Castro González, propietario y vecino de Mesiego, distrito de Carballino, contra Teresa González Canda, de igual clase y vecina de la parroquia de Lebosende, en este término, sobre pago de ciento cincuenta y cinco pesetas que le adeuda, costas causadas y que se ocasionen, para lo cual se han embargado á la deudora los inmuebles siguientes:

1.º Terreno labradío en la «Barxela», de una área nueve centiáreas; lindante al Norte y Oeste con camino sendero, Este otro labradío de Manuel Crego y Sur el de Joaquín Estévez: tasado en setenta pesetas.

2.º Prado y monte de nueve áreas veinticuatro centiáreas, en el término «do Regueiro ó Corbal»; que linda al Norte viña de Asunción Bandín, Miguel Crispín y otros, Sur regato, Este soto, antes viña de Inocencio Iglesias y Oeste herederos de Manuela Carrero: su tasa ciento veintidós pesetas.

3.º Monte en «Cima do Padreiro», su cabida cinco áreas setenta y dos centiáreas; limita al Norte con herederos de Manuel Rodríguez (a) Recio, Este de Miguel Alvarez, Sur de herederos del Conde Malvar y Oeste de Roque Crego: su tasa veintiocho pesetas.

4.º Otro monte en el propio término, de diez áreas sesenta y siete centiáreas; confinante al Norte y Oeste con el de herederos de Manuel Rodríguez (a) Recio, Este los de D. José Romero y Sur de Miguel Alvarez: su tasa en ochenta y cinco pesetas.

Radican en términos de la citada parroquia de Lebosende.

A instancia del Castro se acordó por providencia de hoy sacar las descritas fincas á pública subasta por el término de veinte días y señalar para el remate el veinte del próximo Octubre, de diez á doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, establecida en el edificio contiguo á la iglesia de San Clodio, previniendo á los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del indicado Juzgado ó del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por cien efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que se ha subsanado con arreglo á la ley la falta de títulos de dominio de los citados bienes, con lo que deberán conformarse, sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Leiro á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ocho. —Antonio Leira. —El Secretario, Huberto Fernández.

Don José Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de Freás de Eiras.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, se dictó la sentencia que contiene el encabezado y parte dispositiva siguientes:

«En la audiencia del Juzgado municipal de Freás de Eiras á dieciocho de Septiembre de mil novecientos ocho. Vistos por el Tribunal municipal de este término, formado por el señor Juez municipal don José María Vázquez Fernández, y los adjuntos D. Ramón Gayo Rivera y D. Francisco Santamaría Rodríguez, los precedentes autos de juicio verbal civil por virtud de demanda producida por Manuel Rodríguez Rodríguez, viudo, propietario, mayor de cincuenta años de edad y vecino de Turey, del municipio de Villameá, contra Félix Méndez Rodríguez, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Santomé, de este término, sobre pago de doscientos ochenta pesetas que le adeuda procedentes de dinero á préstamo, sin perjuicio de más reclamaciones, y este en rebeldía;

Fallamos: que declarando procedente la demanda producida, debemos de condenar y condenamos al demandado Félix Méndez, constituido en rebeldía, á que dentro de tercer día pague al demandante Manuel Rodríguez las doscientas ochenta pesetas reclamadas con el interés anual del ocho por cien desde cuatro de Noviembre de mil novecientos seis hasta el difinitivo pago. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, con expresa imposición de costas al demandado, al cual se notifique la presente en la forma prevenida en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil por haberlo así solicitado el demandante, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Vázquez.—Ramón Gayo.—Francisco Santamaría.»

Fué publicada inmediatamente.

Y en cumplimiento de lo mandado para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado, pongo la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Freás de Eiras á dieciocho de Septiembre de mil novecientos ocho. —Visto bueno, Vázquez. —José Rodríguez.

Don José Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de Freás de Eiras.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son como sigue:

«En la audiencia del Juzgado municipal de Freás de Eiras á dieciséis de Septiembre de mil novecientos ocho. Vistos por el Tribunal municipal de este término, formado por el señor Juez municipal don José M.ª Vázquez Fernández, y los adjuntos don Ramón Gayo Rivero y don Francisco Santamaría Rodríguez, los precedentes autos de juicio civil verbal por virtud de demanda formulada por José Vázquez Vázquez, casado, propietario, mayor de cuarenta años de edad y vecino de Escudeiros, de este municipio, contra Félix Méndez Rodríguez, también casado, labrador, mayor de edad y vecino de Santomé, de este término, sobre pago de ciento ochenta y cinco pesetas que le adeuda de dinero á préstamo, con más el interés anual del ocho por ciento, y este en rebeldía;

Fallamos: Que declarando haber lugar á la demanda producida por José Vázquez, debemos condenar y condenamos al demandado Félix Méndez, constituido en rebeldía, á que dentro de segundo día pague al demandante las ciento ochenta y cinco pesetas reclamadas y el interés del ocho por ciento anual desde cinco de Diciembre de mil novecientos siete hasta el definitivo pago. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, con expresa condena de costas al demandado, que por su rebeldía se notifique la presente en la forma prevenida en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Vázquez.—Ramón Gayo.—Francisco Santamaría.»

Fué publicada inmediatamente.

Y cumpliendo lo mandado, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado, pongo la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Freás de Eiras á dieciséis de Septiembre de mil novecientos ocho. —V.º B.º, Vázquez. —José Rodríguez.

IMPRENTA DE A. OTERO